



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **27 DIC 2017**

VISTO el Expte.nº 17039-016, por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la transformación de un cargo de Asesor Docente (cubierto mediante un contrato de servicios), en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (fs.9/9 vta.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, de carácter regular, a cargo de cátedra, para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II –Orientación Montaje-" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II –Orientación Montaje-", será cubierto por concurso público de antecedentes (títulos y méritos) y oposición, conforme lo dispuesto por el Consejo Asesor de la citada Unidad Académica mediante Resolución 05-016 (fs.9 y 9 vta.);

Que la creación del cargo que solicita la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, no implica incremento alguno en el costo presupuestario en razón de que el mismo es equiparable al contrato de Asesor Docente que se encuentra cubierto;

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fs.12 que la citada Unidad Académica cuenta con los créditos necesarios para la creación del cargo de Profesor Adjunto con semidedicación. A fs.17 acompaña planilla correspondiente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reajustar por compensación el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, de acuerdo al siguiente detalle:

///////


Prof. María Alicia JUAREZ DE BIZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 17039-016-
-2-

///////

	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL + SAC
BAJA		
-Un (1) cargo de Asesor Docente (Contrato 99 D) + 80% antigüedad	\$ 25.334,22	\$329.344,81
ALTA		
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación (716) +40% de antigüedad	\$19.704,39	\$256.157,08
SUPERÁVIT	\$ 5.629,83	\$ 73.187,74

ARTICULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Presupuesto para realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.-Reservar en el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, la diferencia resultante (superávit) del reajuste dispuesto por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Presupuesto para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **2346** **2017**

Clw

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho